

CONCON,

08 AGO 2017

• **DECRETO REGISTRADO N° 854 /**

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 425 de fecha 20 de Junio del año 2017
8. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 459, 465, 462 de fecha 18 de Julio del año 2017
9. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 484 de fecha 19 de Julio del año 2017
10. Informe de antecedentes
11. Nómina de Funcionarios
12. Ficha de personal de reemplazo 222/2017, 238/2017, 244/2017, 241/2017, 263/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R y Director Desam Sr. Manuel Cantarero D.
13. Resolución N° 306 de fecha 06 de junio del año 2017
14. Resolución N° 331 de fecha 15 de junio del año 2017
15. Resolución N° 345 de fecha 23 de junio del año 2017
16. Resolución N° 341 de fecha 22 de junio del año 2017
17. Resolución N° 366 de fecha 03 de julio del año 2017
18. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
19. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
20. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como enfermero, por el turno de los días 03, 18, 24 de junio y 01,02 de julio del año 2017 a Don **MAURO MERELLO RODRIGUEZ**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar permiso administrativo de Doña María Carvajal, Paola Fernández y feriado legal de Doña Tamara Peña, cumpliendo labores de **Enfermero** en el Sapu de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 55 horas turno sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPRESE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/sfs

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3